

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**VALENCIA NÚMERO 10**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Vicente Hervás Vercher, secretario judicial del Juzgado de lo social número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 745 de 2010, a instancias de doña María Ángeles Rodrigo Lacuerda, contra “Montalt Chova, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en los que el día 2 de noviembre de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la excepción de incompetencia de la jurisdicción planteada por el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la incompetencia de la jurisdicción social para conocer del presente procedimiento, desestimando, en consecuencia, la demanda formulada por doña María Ángeles Rodrigo Lacuerda, contra la empresa “Montalt Chova, Sociedad Limitada”.

Y para que conste y sirva de notificación a “Montalt Chova, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 22 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/42.552/11)